



Medellín, 8 de noviembre de 2023

Doctor

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación pública VA-025-2023

Asunto: Informe evaluación propuestas definitivo después de observaciones

Objeto: *“El Contratista se obliga con el Contratante a la “Construcción bajo la modalidad de precios unitarios reajustables de la segunda etapa del proyecto de ampliación de la Sede Puerto Berrío - Universidad de Antioquia, Seccional Magdalena Medio – Puerto Berrío”, ubicada en el Municipio de Puerto Berrío, conforme con las especificaciones técnicas, la planimetría y la propuesta presentada por el contratista, las cuales forman parte integral del contrato de obra.”*

Respetado, doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 31 de octubre de 2023 y, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-025-2023, se presenta informe definitivo después de haberse recibido las observaciones al informe inicial de evaluación de acuerdo con las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

- El 17 de agosto de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de Mayor Cuantía y se procedió conforme el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia). El estudio de oportunidad debió modificarse por observaciones del CTC, por lo cual tiene fecha posterior al CDP.

- El 16 de agosto de 2023 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. CDP No 1001104527 por \$1.170.110.278, vigencia 2023 y CDP N° 1001104528, vigencia futura 2024, por \$3.939.234.052.
- Mediante la Resolución Superior 2564 del 29 de agosto de 2023, se autorizó la invitación pública VA-025-2023.
- Mediante Resolución Administrativa 0104 del 4 de septiembre de 2023, se dio apertura a la invitación pública VA-025-2023.
- El 5 de septiembre de 2023 se publicó la invitación en el portal Web.
- El 3 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.
- El 3 de octubre de 2023, a las 11:30 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas, las cuales se recibieron en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA. Se recibieron ocho (8) propuestas comerciales, así:

N°	Fecha y hora de Recepción	Radicado	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	AU	Costo total de la propuesta
1	3/10/2023	2023-000005853-E	ingapltda@yahoo.com	INGAP SAS	811047188	65-44-101225028	\$3.916.592.966	27,80%	\$5.035.171.918
2	3/10/2023	2023-000005854-E	condeinsas@gmail.com	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	901.008.002	BCH-100030185	\$3.527.199.430	43,90%	\$5.109.148.374
3	3/10/2023	2023-000005857-E	ccervera@acassa.co	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	890918866	21007141700000	\$4.788.447.051	37,00%	\$6.596.564.658
4	3/10/2023	2023-000005860-E	jarango@indecoconstructora.com	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	811.006.928	M-100211082	\$3.550.579.958	42,00%	\$5.068.807.948
5	3/10/2023	2023-000005861-E	gustavo.lopez@enetel.com.co	ENETEL SAS	901060665	2050176	\$3.836.959.829	30,00%	\$5.024.498.896
6	03/10/2023 09:42:53 a. m	2023-000005863-E	aceromasconcreto@gmail.com	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	900.693.827-1 901.098.884-3	65-44-101225092	\$3.848.995.666	25,85%	\$4.873.213.413
7	3/10/2023	2023-000005865-E	gerencia.admon@grupopyc.com.co	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	811031963	15318227	\$4.107.067.694	24,00%	\$5.108.370.798
8	3/10/2023	2023-000005870-E	licitaciones@espaciosdyc.com	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	900238439	CVA-100004863	\$3.842.727.055	30,15%	\$5.030.513.988

Tabla N° 1 Propuestas comerciales

- El 24 de octubre de 2023, se publicó el informe de evaluación en el portal de la universidad www.udea.edu.co.
- El 27 de octubre de 2023 y dentro del plazo establecido en el cronograma, se recibió una observación al informe de evaluación por parte del Consorcio CONRAM UBERRIO, a través del correo electrónico infraestructura.dif@udea.edu.co.



2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 5 de octubre de 2023, caso 21112 - Evaluación Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-025-2023, se hizo necesario requerir a los siguientes proponentes para que remitieran la documentación relacionada con los requisitos incumplidos que tenían carácter subsanable:

2.1.1. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DE FORMA INDIVIDUAL – INGAP S.A.S. (NIT 811.047.188-0).

- Certificación sobre ausencia de inscripción de la representante legal de la Sociedad proponente en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.
- Certificación expedida por la Policía Nacional sobre ausencia de inhabilidad del representante legal por delitos sexuales contra menores de edad, artículo 1 de la ley 1918 de 2018.

2.1.2. PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO DE PERSONAS JURÍDICAS) – CONSORCIO CONRAM UBERRIO (NIT 901.008.002-1 y NIT 901.202.489-3).

- Constancia de autorización de la asamblea de accionistas de la sociedad Consultoría y Construcciones RAM S.A.S. para celebrar contratos cuya cuantía exceda 1000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de la sociedad CONDEIN S.A.S, suscrita por el representante legal de CONDEIN S.A.S.
- Certificación sobre ausencia de inscripción de la representante legal de la Sociedad proponente en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

2.1.3. PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO DE PERSONAS JURÍDICAS) – CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA2023 (NIT 900.693.827-1 y NIT 901.098.884-3).

- Constancias de ausencia de antecedentes penales y requerimientos judiciales de los representantes legales de las sociedades consorciadas (c.c.1.128.266.544 y c.c. 71.779.991), expedidas por la policía nacional.

Adicionalmente, en el análisis jurídico se encontró que ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S., (NIT 890.918.866-1), NO aportó la carta de presentación de la propuesta y declaraciones del proponente debidamente firmado por el Representante Legal. No se



procedió a su requerimiento, toda vez que la propuesta presentada incurría en causal de eliminación y rechazó al superar el valor del presupuesto oficial.

- El 6 de octubre de 2023, el proponente INGAP S.A.S. envió, mediante correo electrónico, los documentos requeridos, con lo cual quedan subsanados los requisitos observados.
- El 6 de octubre de 2023, el proponente CONSORCIO CONRAM UBERRIO (NIT 901.008.002-1 y NIT 901.202.489-3) envió, mediante correo electrónico, los documentos requeridos, con lo cual queda subsanado el requisito observado.
- El proponente CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA2023 (NIT 900.693.827-1 y NIT 901.098.884-3), no respondió al requerimiento realizado. La comisión evaluadora verificó el 13 de octubre de 2023, mediante el link suministrado en los términos de la invitación y se verificó que los Representantes legales de las Sociedades consorciadas no presentaban antecedentes penales y requerimientos judiciales. Se anexa la verificación realizada a la documentación de la propuesta.

Proponentes habilitados

De acuerdo con el análisis jurídico realizado se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURÍDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	INGAP SAS	H
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	NH
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	H
5	ENETEL SAS	H
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	H
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	H
8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	H

Tabla N° 2 Proponentes habilitados – Requisitos jurídicos

Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.

Ver Evaluación de Criterios Jurídicos Habilitantes-**Proceso de Contratación No. VA-025-2023- Caso 21112.**

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:



Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto o dentro de su alcance incluya Construcción o adecuación de edificaciones, debidamente certificados en el RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2023})} > 0,7$$

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado.

Medio de prueba: Certificados de experiencia y RUP actualizado y vigente al 2023.

Proponentes habilitados:

Una vez verificada la información relacionada con la experiencia y el cumplimiento de los códigos solicitados, se encontró que los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General fueron:

TABLA RESUMEN REQUISITOS EXPERIENCIA		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	INGAP SAS	H
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	H
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	H
5	ENETEL SAS	H
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	H
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	H
8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	H

Tabla N° 3 Proponentes habilitados – Requisitos de experiencia

Ver hoja 4_EXPERIENCIA GRAL del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_observaciones_VA_025_2023.

Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.

A partir de este numeral, se modifican los requisitos habilitantes y la evaluación económica con base a la observación recibida.

2.3 Requisitos de capacidad financiera:



Se ajustó el numeral 4.3 de los Términos de Referencia de la invitación mediante adenda publicada en la página web www.udea.edu.co, en la cual se ajustó lo siguiente:

Tabla 6. Requisitos de capacidad financiera Personas Jurídicas de forma individual (Términos de Referencia)

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70 %
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0,4 veces el presupuesto oficial
ROE – Rentabilidad del patrimonio	Beneficio neto/ Sumatoria Fondos propios medios	Mayor o igual a 1%

Tabla 7. Requisitos de capacidad financiera - personas jurídicas en forma asociativa (Términos de Referencia)

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	Sumatoria Pasivo total de los consorciados / Sumatoria Activo total de los consorciados	Menor o igual al 70%
Capital de Trabajo	Sumatoria Activo Corriente de los consorciados - la Sumatoria del Pasivo Corriente de los consorciados	Mayor o igual al 0,4 vez el presupuesto oficial
ROE	Sumatoria del Beneficio neto de los consorciados / Sumatoria Fondos propios medios de los consorciados	Mayor o igual a 1%

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2023.

Proponentes habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas y de la observación enviada por el Consorcio CONRAM UBERRIO, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia y modificados mediante la Adenda 1:

TABLA RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	INGAP SAS	H
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	H
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	H
5	ENETEL SAS	H
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	H
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	H
8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	H

Tabla N° 4 Proponentes habilitados por capacidad financiera

Ver hoja 5_5_CAP FINANCIERA del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_observaciones_VA_025_2023.

2.4 Requisitos comerciales

Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	INGAP SAS	H
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	H
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	H
5	ENETEL SAS	H
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	H
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	H
8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	H

Tabla N° 5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7_ REQUISITOS COMERCIALES del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_observacion_VA_025_2023

2.5. Requisitos específicos

Una vez revisados los requisitos específicos se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS ESPECÍFICOS			
N°	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACIÓN
1	INGAP SAS	NH	No se habilita al proponente, porque no se ajusta la propuesta con lo establecido en el numeral 4.8 Requisitos Específicos de los términos de referencia, punto 2 No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem; toda vez que en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son: E,3,3 y F,3,3; E,6,1 y F,6,1; F,14,2 y J,3,1; J,1,1 y J,2,1; J,1,13 y J,1,36; J,1,16 y J,3,12; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150; L,1,134 y L,1,145. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO



TABLA RESUMEN REQUISITOS ESPECÍFICOS			
N°	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACIÓN
			<i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA</i>
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H	
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	H	
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	NH	No se habilita al proponente, porque no se ajusta la propuesta con lo establecido en el numeral 4.8 Requisitos Específicos de los términos de referencia, punto 2 No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem; toda vez que en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son: L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA</i>
5	ENETEL SAS	NH	No se habilita al proponente, porque no se ajusta la propuesta con lo establecido en el numeral 4.8 Requisitos Específicos de los términos de referencia, punto 2 No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem; toda vez que en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son: E,5,1 y F,5,4; L,1,9 y L,1,24; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150; L,1,134 y L,1,145. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA</i>
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	NH	No se habilita al proponente, porque no se ajusta la propuesta con lo establecido en el numeral 4.8 Requisitos Específicos de los términos de referencia, punto 2 No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem; toda vez que en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son: Estos ítems son B,7,1 y E,12,1; E,6,5 y F,6,9; E,6,6 y F,6,10; E,8,2 y F,9,3; E,13,1 y F,19,1; J,1,11 y J,3,8; L,1,10 y L,1,23; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA</i>
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	H	
8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	NH	No se habilita al proponente, porque no se ajusta la propuesta con lo establecido en el numeral 4.8 Requisitos Específicos de los términos de referencia, punto 2 No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem; toda vez que en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son E,4,2 y F,4,2; E,6,1 y F,6,1; E,8,1 y F,9,2; E,9,1 y F,10,1; E,13,1 y F,19,1; J,1,14 y J,3,10 y J,1,26; J,3,20; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA</i>

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Al efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia general, de capacidad financiera y de los requisitos comerciales de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia de la invitación, se encontró que las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron: TABLA RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS			
Nº	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACIÓN
1	INGAP SAS	NH	No se habilita al proponente porque presenta en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son E,3,3 y F,3,3; E,6,1 y F,6,1; F,14,2 y J,3,1; J,1,1 y J,2,1; J,1,13 y J,1,36; J,1,16 y J,3,12; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150; L,1,134 y L,1,145. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i>
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H	<i>Se habilita después de aplicar la modificación realizada al numeral 4.3. Capacidad financiera, mediante la adenda publicada en el portal web.</i>
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	NH	Se rechaza porque el costo directo supera el rango establecido en el numeral 11.2 Fase 2. Evaluación económica. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i>
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	NH	No se habilita al proponente porque presenta en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i>
5	ENETEL SAS	NH	No se habilita al proponente porque presenta en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son E,5,1 y F,5,4; L,1,9 y L,1,24; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150; L,1,134 y L,1,145. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i>
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA	NH	No se habilita al proponente porque presenta en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son B,7,1 y E,12,1; E,6,5 y F,6,9; E,6,6 y F,6,10; E,8,2 y F,9,3; E,13,1 y F,19,1; J,1,11 y J,3,8; L,1,10 y L,1,23; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i>
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	NH	Se rechaza porque el costo directo supera el rango establecido en el numeral 11.2 Fase 2. Evaluación económica. CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO <i>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i>



8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	NH	<p>No se habilita al proponente porque presenta en el FORMATO PROPUESTA, varios ítems con igual descripción y unidad de medida, pero con diferentes valores unitarios. Estos ítems son: E,4,2 y F,4,2; E,6,1 y F,6,1; E,8,1 y F,9,2; E,9,1 y F,10,1; E,13,1 y F,19,1; J,1,14 y J,3,10 y J,1,26; J,3,20; L,1,43 y L,1,151; L,1,44 y L,1,148; L,1,60 y L,1,147; L,1,61 y L,1,150.</p> <p style="text-align: center;">CAUSAL DE ELIMINACIÓN O RECHAZO</p> <p>No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA</p>
---	-------------------------------------	----	--

Tabla N° 6 Proponentes habilitados – FASE II

Ver hojas 9_COND_RECHAZO y 10_RESUMEN del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_observacion_VA_025_2023.

3.1. Evaluación económica

Según lo establecido en los términos de referencia en el numeral **11.2 Fase 2. Evaluación económica**, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 10 de dichos Términos, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y PT3.

La TRM para el miércoles 4 de octubre de 2023 fue de \$4.187,01, por lo cual el método de selección a utilizar es el de **Media Aritmética**, de acuerdo con la tabla mencionada.

3.2. Asignación de puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas [después de las observaciones al informe de evaluación inicial](#), de acuerdo con la tabla 11 de los Términos de Referencia de la invitación, se realizó en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda fase.

Para la fase de evaluación económica, el único proponente habilitado es CONSORCIO CONRAM UBERRIO.

TRM día siguiente	4.187,01	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	4/10/2023		
Min % AU	23,54%	1	Media Aritmética
Min Total Costo	\$ 3.527.199.430	2	Desviación Estándar
Menor Valor	\$ 3.919.110.478	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DEL 2023

1 USD = 14,187,01 COP

Cuota del Banco de Colombia y Banco de la República

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor



Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	% AU	COSTO TOTAL	PUNTAJE (Pt1)	PUNTAJE (Pt2)	PUNTAJE (Pt3)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONOMICA	
1	INGAP SAS	NH						2			Se rechaza porque presenta un 0% de avance de ejecución, como lo exige el documento de referencia, como lo exige el documento de referencia. Como consecuencia de lo anterior, se rechaza la propuesta económica.	
2	CONSORCIO CONRAM UBERRIO	H	3.527.199.430	43,90%	5.109.148.374	1000,00	500,00	54,45	400,00	1954,45	1	
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	NH									Se rechaza porque el curso directivo para el rango establecido en el numeral 11.2.2.2. Evaluación económica. CAUSAL DE ELIMINACIÓN RECHAZO: No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN, tal como lo exige el requisito de inscripción, conforme a lo previsto en la Ley y el Estatuto General de Contratación de la UdeA.	
4	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	NH									Se rechaza porque presenta un 0% de avance de ejecución, como lo exige el documento de referencia, como lo exige el documento de referencia. Como consecuencia de lo anterior, se rechaza la propuesta económica.	
5	ENETEL SAS	NH									Se rechaza porque presenta un 0% de avance de ejecución, como lo exige el documento de referencia, como lo exige el documento de referencia. Como consecuencia de lo anterior, se rechaza la propuesta económica.	
6	CONSORCIO AMPLIACIÓN UDEA 2023	NH									Se rechaza porque presenta un 0% de avance de ejecución, como lo exige el documento de referencia, como lo exige el documento de referencia. Como consecuencia de lo anterior, se rechaza la propuesta económica.	
7	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS-PYC	NH									Se rechaza porque el curso directivo para el rango establecido en el numeral 11.2.2.2. Evaluación económica. CAUSAL DE ELIMINACIÓN RECHAZO: No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN, tal como lo exige el requisito de inscripción, conforme a lo previsto en la Ley y el Estatuto General de Contratación de la UdeA.	
8	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN SAS	NH									Se rechaza porque presenta un 0% de avance de ejecución, como lo exige el documento de referencia, como lo exige el documento de referencia. Como consecuencia de lo anterior, se rechaza la propuesta económica.	

Tabla N°7 Evaluación económica y asignación de puntajes – FASE II

Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma **CONSORCIO CONRAM UBERRIO**, con un puntaje de 1954,45 puntos.



4. CONCLUSIONES

- 4.1. Para la invitación pública VA-025-2023, se recibieron OCHO (8) propuestas comerciales en formato digital.
- 4.2. El análisis en la Fase I, después del análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación inicial, dio como resultado que **UNA (1) propuesta comercial presentada estaba habilitada para la Fase II, evaluación económica.**
- 4.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el Consorcio **CONRAM UBERRIO (1. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S., con nit.: 901.202.489 – 3 y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERÍA S.A.S., con nit.: 901.008.002 – 1)**, obtiene el primer lugar, de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por un costo directo de \$3.527.199.430 y un costo total de **\$5.109.148.374 (CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)**. En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo directo	\$ 3.527.199.430,00
Administración (38,9%)	\$ 1.372.080.578,27
Utilidad (5%)	\$ 176.359.971,50
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 33.508.394,59
Total	\$ 5.109.148.374,00

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá remitir el Informe de Evaluación Definitivo al Comité Técnico de Contratación para su estudio y aprobación, y selección del contratista, de acuerdo a los numerales 12 y 13 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 (procedimiento para la contratación de mayor cuantía), dado que con las observaciones presentadas al Informe de Evaluación, se modifica el orden de elegibilidad; posteriormente, debe elaborarse la resolución de adjudicación motivada y dando respuesta a las observaciones que hubieren formulado los proponentes e informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No 1001104527 por \$ 1.170.110.278 vigencia 2023 y CDP N° 1001104528, Vigencia Futura 2024 por \$ 3.939.234.052 del 16 de agosto de 2023.
- Ocho (8) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Evaluacion_observacion_VA_025_2023.
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del Caso 21112 del 03/Oct/2023.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora para atender las observaciones del informe de evaluación del 31 de octubre de 2023.

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 31 de octubre de 2023.

Cordialmente,

Ma. Eugenia Marín G

Ingeniera Civil

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Líder Proceso de Gestión Administrativa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-025-2023

Revisó aspectos jurídicos:

Deiser Arboleda R.

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso: 21525 Cont-20127, 20953, 21112,21525